

Evaluación de Consistencia y Resultados 2023  
Programa presupuestario: 020203010204 Cultura del  
Agua

Diciembre de 2023.

## CONTENIDO

Anexos

Presentación

Siglas

Características del Programa

- I. Diseño
- II. Planeación y orientación a resultados
- III. Cobertura y Focalización
- IV. Operación
- V. Percepción de la población atendida
- VI. Medición de Resultados

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Conclusiones

Informe Final

## ANEXOS

- Anexo A** Formato para la difusión de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados al *Programa Presupuestario 020203010204 Cultura del Agua*
- Anexo B** Programa Anual de Evaluaciones 2023
- Anexo C** Plan Municipal de Desarrollo de Ixtapan de la Sal 2022-2024
- Anexo D** Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023
- Anexo E** Formatos PbRM del programa evaluado
- Anexo F** Padrón de beneficiarios
- Anexo G** Manual de Procedimientos vigente
- Anexo H** Formato PbRM 01e
- Anexo I** Estructura organizacional vigente
- Anexo J** Reglamento Interno y Manual General de Organización
- Anexo K** Presupuesto General Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023

## **Presentación**

En atención a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 9 y 31 fracciones XVII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 1, 45, 78, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); 1 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016; 5 fracción V del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y en los numerales Décimo Sexto, Décimo Octavo, Vigésimo Segundo, y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007, Programa Anual de Evaluaciones 2023 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal 2022- 2024, Anexo B; se desarrollaron las actividades del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados (TdR) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La Evaluación de Consistencia y Resultados ayuda a obtener información importante para el programa presupuestario, razón por la cual sus primordiales beneficiarios son las dependencias y entidades a cargo del ejercicio de los programas.

Como antecedente a nivel país, esta evaluación se empleó por primera ocasión en 2007, para atender el numeral 11 del Programa Anual de Evaluación del mismo año, destinándolo a 106 programas sujetos a reglas de operación.

La Evaluación de Consistencia y Resultados probó que por primera ocasión se realizaran en México comparaciones entre programas sociales de nueve instituciones públicas federales. A partir del ejercicio 2007 se identificó la necesidad de mejorar el

instrumento. Por ello, fue sometido a un proceso de revisión para identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad.

Entre 2011 y 2012, se utilizó para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2011 numeral 23, el segundo levantamiento de la evaluación de consistencia y resultados a 131 programas de desarrollo social de 14 dependencias o entidades, donde participaron 68 equipos evaluadores.

Para llevar a cabo la evaluación 2011-2012 se usó un sistema automatizado denominado Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados (MOCYR). A través del cual se contó con información homogénea, útil para diversos análisis, tanto de los anexos como del contenido de cada una de las preguntas de la evaluación.

Para dar cumplimiento al numeral 10, Cronograma de Ejecución de las Evaluaciones del Desempeño del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa 020203010204, Cultura del Agua del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal.

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa y contiene seis temas:

## **TEMA OBJETIVO**

### ***Consistencia y Resultados***

Desarrollar Evaluación de Consistencia y Resultados, para analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global del Programa presupuestario, que brinde acceso a la conceptualización y metodología en su diseño de indicadores, así como evaluar elementos que permiten conocer las principales potencialidades, dificultades y límites

del diseño e implementación de los indicadores con base en la matriz del Marco Lógico, elementos que permitirán medir el impacto social.

### ***Planeación estratégica***

Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

### ***Operación***

Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

### ***Cobertura y focalización***

Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, así como los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

### ***Percepción de beneficiarios***

Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

### ***Resultados***

Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

El Objetivo General de la evaluación reside en valorar la consistencia y orientación a resultados del *Programa 020203010204 Cultura del Agua* con el objeto de proporcionar información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Los Objetivos Específicos de la evaluación son:

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
3. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, aunado a los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios tanto del programa como de los resultados, y
6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La evaluación de consistencia y resultados tiene como *alcance* contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa 020203010204 Cultura del Agua encaminado hacia resultados y proporcionar información que retroalimente *el diseño, la gestión y los resultados* del mismo, además de contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa.
2. Diseño.
3. Planeación y Orientación a Resultados.

4. Cobertura y Focalización.
5. Operación.
6. Percepción de la Población Atendida.
7. Medición de Resultados.
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
9. Conclusiones.
10. Ficha técnica.
11. Anexos.

Los seis temas de la evaluación de consistencia y resultados se calificarán mediante 51 preguntas de conformidad al siguiente cuadro:

No.	Apartado	Preguntas	Total
1	Diseño	1-13	13
2	Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
3	Cobertura y Focalización	23-25	3
4	Operación	26-42	17
5	Percepción de la Población Atendida	43	1
6	Medición de Resultados	44-51	8
<b>Total</b>			<b>51</b>

Los criterios generales para responder los 51 cuestionamientos que se ven en el cuadro anterior, incluyen preguntas específicas, de las cuales 34 deben ser respondidas a través de un esquema binario (SÍ/NO) respaldado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta y 17 que no tienen respuestas binarias (lo que indica que no incluyen niveles de respuestas) por lo que se deben responder con base

en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales.

A continuación, se desarrollan los procesos de consistencia y resultados del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal 2022-2024, al Programa 020203010204, Cultura del Agua.

## SIGLAS

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
DOF	Diario Oficial de la Federación
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidad y Amenazas
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Ipomex	Información Pública de Oficio Mexiquense
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología del Marco Lógico
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OMS	Organización Mundial de la Salud
PbRM	Presupuesto basado en Resultados Municipales
PDM	Plan de Desarrollo Municipal de Ixtapan de la Sal 2022-2024
PDEM	Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2025
SAIMEX	Sistema de Acceso a la Información Mexiquense

Diagnóstico de la situación del manejo sustentable y distribución del agua en  
el municipio de Ixtapa de la Sal

El agua potable es un recurso natural no renovable, es decir, que puede ser obtenido a través de procesos naturales tal como el ciclo hidrológico, algunas partes son depositadas en acuíferos con periodos de renovación largos, por lo tanto, se les considera no reparables.

El crecimiento de las ciudades demanda más servicios públicos para satisfacer las necesidades básicas de la población, entre ellos, la distribución del agua potable. Dicho recurso utilizado por el ser humano se ha reducido de manera considerable generando una crisis en el mundo, por ello, es importante un manejo sustentable del mismo, así como la distribución entre la población, para el mejor aprovechamiento y cuidado.

Por ello es el gobierno municipal quien orienta el gasto público y su capacidad de gestión a la generación tanto de infraestructura para el agua potable.

Con base en la información publicada del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

La provisión del agua potable y el saneamiento es sin duda un factor importante en la salud de la población, su distribución además de acceso a este servicio es indispensable para la reducción de mortalidad y morbilidad en las ciudades. El crecimiento exponencial de las ciudades sin un ordenamiento, aumento de la población, alto requerimiento del sector agrícola e industrial, y la falta de mecanismos e infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, repercute de manera considerable la disponibilidad y calidad de agua en su distribución en las comunidades. Dicha situación ha generado que los gobierno e incluso la sociedad civil se replantee la manera de distribuir este recurso vital e insustituible para la existencia de los seres vivos, la necesidad del agua no está a discusión, sin embargo, el manejo de éste depende de una infinidad de circunstancias que impactan en su obtención. En el caso del municipio de Ixtapan de la Sal, la infraestructura con la que cuenta el municipio para captar, almacenar y distribuir este vital líquido, está compuesta de una planta potabilizadora, una red de distribución, y los tanques de almacenamiento; toda esta infraestructura es administrada por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS). En particular, esta región se caracteriza por contar con una importante cantidad de este recurso, principalmente por los escurrimientos provenientes del Nevado de Toluca y algunos manantiales, sin embargo, se enfrenta con la problemática de abasto en época de estiaje, derivado de un sistema insuficiente de almacenamiento que permita atender adecuadamente el servicio en este

período. Al depender de los escurrimientos de agua provenientes del Nevado de Toluca, estos son suficientes para abastecer la demanda de este líquido, a excepción de la época de estiaje, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo, donde el caudal de agua se ve disminuido, razón por la cual el OPDAPAS se ve en la necesidad de racionar el servicio de agua. Actualmente el municipio cuenta con 4 títulos de asignación para uso y aprovechamiento de aguas emitidos por CONAGUA con un total de 96.44 litros por segundo, administrados por el OPDAPAS. La conducción del agua se realiza a través de la tubería del canal federal hasta la caja de agua repartidora, donde se conduce después por dos líneas hasta llegar a la planta potabilizadora ubicada en San Miguel Laderas, para después ser repartidas a los tanques de almacenamiento. En cuanto a las fuentes de abastecimiento de agua potable, se tiene “La Junta de los Manantiales”, que se integra de dos manantiales que nacen a las faldas del Nevado de Toluca, y que se unen en Tequimilpa, en el paraje que da nombre a dicha fuente, en el municipio vecino de Villa Guerrero. Desde esta zona se traslada a áreas urbanas de Ixtapan de la Sal por medio de una tubería de hierro dúctil de 30” de diámetro con una longitud de 17.5 km hasta la Caja Repartidora de “Cruz Quemada” en la comunidad de San Miguel Laderas. Asimismo, existen dos estaciones de bombeo, el primero de ellos se ubica en la comunidad de San Miguel Laderas, en donde el agua es impulsada desde un cárcamo de bombeo hasta un tanque de almacenamiento superficial mediante el cual se abastece a dicha comunidad. El segundo se ubica en la Planta Potabilizadora de Agua Amarga, bombeando desde allí la cantidad necesaria para el llenado de los tanques de almacenamiento superficiales de las colonias 3 de mayo y el Salitre.

## CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Se cuenta con una red primaria que se ha ampliado de acuerdo con el crecimiento del área urbana, por lo que se pueden encontrar tuberías que van desde 4 pulgadas hasta 10 pulgadas de diámetro, mismas que alimentan a una red hidráulica secundaria conformada por conductos que van de una pulgada y media a tres pulgadas de diámetro, el agua es distribuida por gravedad y a través de válvulas de control

esparcidas en el municipio. Las localidades con acceso a agua potable son:

- Cabecera municipal
- San Miguel Laderas
- San Pedro Tlacoachaca
- Tlacoachaca
- Portezuelos
- Yautepec



Plan de Desarrollo Municipal 2022 - 2024

Relación de Tanques existentes en operación					
No.	Denominación	Ubicación	Capacidad en M <sup>3</sup>	Forma de abastecimiento	Tipo de Tanque
1	Tanque planta San Miguel	Planta Potabilizadora de San Miguel	800	Red General	Superficial
2	Tanque de 1,350	Antigua Carretera a San Miguel	1350	Red General	Superficial
3	Tanque de Mil	Antigua Carretera a San Miguel	100	Red General	Superficial
4	Tanque de Demasías	Antigua Carretera a San Miguel	800	Red General	Superficial
5	Tanque Niños Héroe	Calle Niños Héroe, Barrio de Santa Ana	400	Red General	Superficial
6	Tanque Cuartel	Pról. Matamoros, Col.10 de agosto	100	Red General	Superficial
7	Tanque camino Viejo	Camino Viejo a Tonicato	100	Red General	Superficial
8	Tanque Agua Amarga	Planta Potabilizadora Agua Marga	20	Red General	Superficial
9	Tanque 3 de mayo	Camino conocido a Col. 3 de mayo	120	Bombeo	Elevado
10	Tanque Tlacoachaca	Camino conocido a Tlacoachaca)	100	Pipas	Superficial
11	Tanque San Pedro Tlacoachaca	Camino conocido a San Pedro Tlacoachaca	80	Pipas	Superficial
12	Tanque el Puerto 2	Camino conocido a Portezuelos	70	Pipas	Superficial
13	Yautepec parte alta	Camino conocido a Yautepec (Alta))	30	Pipas	Superficial
14	Yautepec parte baja	Camino conocido a Yautepec (Baja))	30	Pipas	Superficial
15	San Miguel Laderas	Loma San Miguel Laderas	60	Bombeo	Superficial

Fuente: OPDAPAS de Ixtapan de la Sal, 2022.

Cabe señalar que la información referida es exclusivamente de las localidades en las cuales el Organismo presta el servicio, en cuanto al resto de las comunidades se rigen mediante sus propios Comités por lo que no cuenta el Organismo con datos estadísticos al respecto.

El Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023, en congruencia con la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, considera prioritario, en su Pilar Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, atender las causas y efectos de la pobreza, de la desigualdad y garantizar los derechos sociales con énfasis en la población más vulnerable, particularmente el tema del agua.

Por lo anterior y en cumplimiento de la política social estatal, se establece la *Cultura del agua*, como un mecanismo de coordinación transversal intergubernamental que permita transitar del desarrollo social al desarrollo humano, para que a través de la operación de los diversos programas sociales, se promueva el acceso a los derechos sociales y con ello se contribuya a mejorar tanto la calidad como el nivel de vida de los mexiquenses, mediante cuatro pilares básicos: el ingreso, la alimentación, la educación y la vivienda.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 6 trata de «garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos». Las metas de este objetivo cubren tanto los aspectos del ciclo del agua como los sistemas de saneamiento. Dado que el agua es un elemento crucial en muchas esferas de la vida humana, la consecución de este objetivo contribuirá al progreso de otros ODS, principalmente los relacionados con la salud, la educación, el crecimiento económico y el medio ambiente.

Las Naciones Unidas llevan mucho tiempo abordando una crisis mundial de insuficiente abastecimiento de agua y de creciente demanda para satisfacer las necesidades humanas, comerciales y agrícolas.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua (1977), el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento Ambiental (1981-1990), la Conferencia internacional sobre el agua y el medio ambiente (1992) y la Cumbre para la Tierra (1992) — se centraron en este vital recurso. En concreto, el Decenio ayudó a unos 1.300 millones de personas de países en desarrollo a conseguir acceso a agua potable.

El Decenio Internacional de Acción 'Agua para la Vida' 2005-2015 contribuyó a que alrededor de 1,3 billones de personas en los países en desarrollo obtuvieran acceso al agua potable e impulsó el progreso en materia de saneamiento como parte del esfuerzo por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Los últimos acuerdos clave incluyen la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba 2015 sobre la Financiación para el Desarrollo, y el Acuerdo de París 2015 dentro del Marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

El agua no potable y el saneamiento deficiente son las principales causas de mortalidad infantil. La diarrea infantil -asociada a la escasez de agua, saneamientos inadecuados, aguas contaminadas con agente patógenos de enfermedades infecciosas y falta de higiene- causa la muerte a 1,5 millones de niños al año. La mayoría de ellos menores de cinco años en países en desarrollo.

Cada año, se celebran dos días internacionales de la ONU sobre agua y saneamiento: el Día Mundial del Agua (22 de marzo), y el Día Mundial del Retrete (19 de noviembre). Ambas celebraciones van acompañadas de una campaña pública que trata de crear conciencia sobre los problemas del agua, centrándose en un tema particular y tratando de inspirar actuaciones.

El Decenio Internacional para la Acción, Agua para el Desarrollo Sostenible, comenzó en el Día Mundial del Agua (22 de marzo de 2018), y terminará en el Día Mundial del Agua (22 de marzo de 2028).

Este Decenio trata de acelerar los esfuerzos para enfrentarse a los desafíos relacionados con el agua. Algunos de estos retos son el acceso al agua potable y al saneamiento; la presión sobre los recursos hídricos y los ecosistemas; y el creciente riesgo de sequías e inundaciones.

## I. Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
  - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida
  - b. Se define la población que tiene el problema o necesidad
  - c. Se define el plazo para su revisión y su actualización

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta</li></ul>

El programa comprende los siguientes alcances de atención.

Objetivo General.

Programa federal a cargo de la CONAGUA que apoya el financiamiento de acciones para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y para el desarrollo integral de organismos operadores de agua, alcantarillado y saneamiento.

Objetivos específicos:

Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en el desarrollo de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del

agua a las localidades rurales y urbanas.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 7, 13, 23 y 25

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
  - a. Causas, efectos y característica del problema
  - b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema
  - c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta</li></ul>

La agenda pública municipal 2022-2024 del Gobierno Solidario, focaliza su atención a las necesidades más sentidas que en materia social tienen las comunidades, de manera particular los grupos vulnerables. La política social enfoca sus esfuerzos a los temas estructurales de pobreza, marginación y desigualdad. Estos se manifiestan en carencias y limitaciones en diversos temas como el agua, la educación, cultura, deporte, salud y vivienda. Los grupos vulnerables que consistentemente se ven impactados por esa situación son los niños, los jóvenes, los adultos mayores, las mujeres, la población indígena, los migrantes y sus familias.

Con base en la información publicada del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Actualmente, los gobiernos estatales y municipales tienen dificultades para abastecer de agua potable a las poblaciones rurales y urbanas, principalmente por el crecimiento exponencial de las ciudades recibiendo una importante cifra de gente originaria del campo que se asienta en zonas periurbanas que adolecen de servicios básicos y numerosas

comunidades rurales con clima árido, ubicadas lejos de los sistemas de abastecimiento, han quedado rezagadas en el suministro de agua potable, viéndose obligadas a satisfacer sus necesidades mediante tandeo.

En este sentido, la captación de agua pluvial es una estrategia para contribuir a mitigar la falta de recurso y abastecer a quienes no tienen el servicio. De acuerdo con la SEMARNAT y la Comisión Nacional del Agua, en México llueve aproximadamente 711mm de lluvia al año (1mm de lluvia es igual a 1 litro por m<sup>2</sup>). Sin embargo, ésta cae de manera desigual a lo largo de todo el territorio del país y el 67 por ciento de las lluvias se concentra entre los meses de junio y septiembre. No obstante, en nuestra época existen las tecnologías para captar, almacenar y aprovechar el agua pluvial recolectada en ese periodo, limpiándola adecuadamente para así usarla. 20 desafortunadamente no se cuenta con la suficiente infraestructura que permita la recolección y reutilización del agua pluvial; ya que solo se tiene una red muy limitada de atarjeas y rejillas de captación pluvial en algunas calles de la cabecera, así como en el Boulevard Ixtapan-Tonatico. Además, esta red termina desembocando al colector poniente de agua residual, por lo que el agua pluvial no es aprovechable.

#### Recomendaciones:

Formular un diagnóstico específico para fortalecer la operación de este programa en el contexto municipal, en virtud de que no existen datos específicos cuantitativos en el Plan de Desarrollo Municipal, no son lo suficientemente consistentes para evaluar objetivamente la operación del programa y de la manera en que se está beneficiando a la población objetivo.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 1, 3, 7 y 23

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: NO

Justificación:

No se tiene evidencia que sustente el tipo de intervención del programa.

Recomendaciones:

A nivel estatal está justificado la ejecución del mismo; sin embargo, documentalmente a nivel municipal no se cuenta con un diagnóstico consistente con datos estadísticos objetivos que permitan orientar adecuadamente la definición de metas, población universal, objetivo y meta.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 48 y 49.

4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
  - a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo
  - b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional

Respuesta: SI

Justificación:

La descripción del programa comprende un contexto internacional, nacional, y estatal, tiene evidencia que establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el propósito.

Recomendaciones:

Para efecto del programa sujeto de evaluación, los responsables de la operación del

mismo en el contexto municipal, deberán considerar el siguiente glosario que emite las Reglas de Operación:

**Acciones.** Adquisiciones, obras y servicios relacionadas con las mismas, o cualquier actividad que requiera financiamiento y se encuentre establecido en el banco de acciones, POA y Anexo Técnico de cada instancia ejecutora.

**Agua potable.** Agua para uso y consumo humano que no contiene contaminantes objetables, ya sean químicos, físicos o agentes infecciosos, y que no causa efectos nocivos para la salud y cumplen con los límites máximos permisibles de la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 modificación del año 2000 y en su caso la que esté vigente.

**Agua liberada.** - Agua que es sujeta de intercambio por agua tratada. Agua residual tratada. - Agua residual cuya composición sea modificada mediante procesos individuales o combinados de tipo físico, químico, biológico u otro, de manera que resulten adecuadas para su descarga a cuerpos receptores.

**Alcantarillado.** - Infraestructura para recibir, conducir y evacuar las aguas provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales y de servicios domésticos, así como la mezcla de ellas (véase drenaje sanitario).

**Alcantarillado Pluvial.** - Infraestructura que recibe, conduce y desaloja el agua producto de la precipitación pluvial en los centros de población del país.

**Anexo de Ejecución.** - Documento que formaliza el programa y que deriva del Convenio Marco de Coordinación y se suscribe entre la Dirección de la CONAGUA y las dependencias de los gobiernos estatales y municipales participantes. En él se especifica el objetivo, integrantes, fundamento jurídico, recursos y modalidades de ejecución y obligaciones de las instancias participantes. Se elabora un anexo por cada entidad federativa que participa en el programa.

**Anexo Técnico.** - Documento formalizado entre la Dirección de la CONAGUA, el beneficiario y en su caso la instancia ejecutora. En él se especifica el detalle de cada acción a realizar y se integra a partir de las acciones incluidas en el Programación.

**Atención social.** - Acciones para promover la participación de la población en la gestión, operación, mantenimiento y administración de los sistemas de agua potable y saneamiento.

**Banco de acciones.** - Instrumento de planeación que de manera permanente registra las acciones validadas técnicamente por la Dirección de la CONAGUA, para infraestructura de agua potable, alcantarillado, saneamiento, desarrollo integral y desinfección.

6 DIARIO OFICIAL viernes 30 de diciembre de 2022 Beneficiarios. - Entidades federativas que suscriben los anexos de ejecución y técnicos del programa y reciben el subsidio.

**Brechas de desigualdad.** - Son las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de los recursos, bienes y servicios que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano.

**Cobertura de agua potable.** - Porcentaje de población con acceso al agua apta para uso y consumo humano, entubada en vivienda o predio, en relación con la población total.

**Cobertura de alcantarillado.** - Porcentaje de población con acceso a servicios de alcantarillado o saneamiento básico, en relación con la población total.

**Cobertura de desinfección.** - Porcentaje de población que cuenta con agua desinfectada, a través del equipamiento de desinfección como etapa única de tratamiento o dentro del tren de potabilización, incluyendo la población sin cobertura formal de agua potable pero beneficiada con dispositivos rústicos domésticos o comunitarios, en relación con la población total.

**Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales.** - Porcentaje de aguas residuales colectadas en los sistemas formales de alcantarillado municipales, dirigidas a una planta de tratamiento y sometidas al proceso de tratamiento, previo a su descarga cuantificada y monitoreada.

**Comisión Estatal de Agua o institución equivalente.** - Organismo de la administración pública estatal que, en términos de su ley de creación, coadyuva con los municipios de su demarcación territorial en la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

**Comité Técnico.** - Grupo de personas servidoras públicas conformado por las y los titulares de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento y de las Gerencias que la integran. Es el encargado de brindar apoyo técnico a proyectos piloto

que determine la CONAGUA y de revisar, evaluar y resolver los casos no previstos en las presentes Reglas de Operación.

**Comisión de Regulación y Seguimiento.** - Instancia de coordinación conformada entre el gobierno federal a través de la CONAGUA, el gobierno estatal, gobiernos municipales y prestadores de servicios durante la planeación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de las acciones incluidas en el PROAGUA.

**Componente de agua potable.** - Comprende la construcción, rehabilitación, reemplazo, reparación y ampliación de infraestructura para los servicios de agua potable, así como las acciones necesarias para brindar agua potable de calidad de manera sostenible.

**Componente de alcantarillado.** - Comprende la construcción, rehabilitación, reemplazo, reparación y ampliación de infraestructura para los servicios de alcantarillado.

**Componente de saneamiento.** - Comprende la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura para los servicios de saneamiento (recolección, conducción, tratamiento y disposición) de las aguas residuales municipales y sus lodos derivados.

**Comunidad afromexicana.** - Aquella que forma una unidad social, económica y cultural con mayoría de población de ascendencia africana subsahariana.

**Comunidad indígena.** - Aquella que forma una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconoce autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

**Contraloría social.** - Mecanismo de los beneficiarios para verificar de manera organizada el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al PROAGUA.

**Contraparte.** - Aportación de recursos por los beneficiarios o ejecutores que complementa la inversión federal.

**Desinfección.** - Eliminación, inactivación o destrucción de organismos patógenos en el agua por medio de procesos químicos o físicos.

**Dirección de la CONAGUA.** - Direcciones Generales de los Organismos de Cuenca o Direcciones Locales de la CONAGUA que corresponda a la demarcación del

beneficiario (Ver Anexo V de estas Reglas de Operación).

**Drenaje sanitario.** - Sistemas de redes y obras mediante las cuales se efectúa la captación, conducción y control de las descargas de aguas residuales.

**Estudios.** - Recopilación y análisis de datos técnicos, topográficos, hidrológicos, geológicos, climáticos, económicos, financieros, sociales y políticos, con el fin de determinar la factibilidad para llevar a cabo un proyecto, donde se plantean alternativas de solución al mismo. Incluye los estudios técnicos, de planeación e ingeniería de detalle para el agua potable, alcantarillado y saneamiento.

**Expediente técnico de proyecto.** - Instrumento integrado por el beneficiario con la documentación relacionada con la acción a realizarse que contiene la información referente a la planeación, estudios básicos, proyecto ejecutivo y demás documentación relacionada.

Viernes 30 de diciembre de 2022 DIARIO OFICIAL 7

**Fortalecimiento de capacidades.** - Programa de capacitación que se realiza en cada entidad federativa, por medio de cursos y talleres teórico-prácticos, preferentemente presenciales, para diversas especialidades o temas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, dirigidos al personal técnico, operativo y administrativo de los prestadores de servicios y organizaciones comunitarias. La capacitación de contraloría social no podrá realizarse a través de este programa. Los programas de capacitación deberán contar con la aprobación de la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. Grado de prioridad de atención de las localidades rurales. - Es el valor que asigna la CONAGUA a las localidades rurales con base en información oficial.

**Igualdad de género.** - Implica que exista para mujeres y hombres el mismo acceso a todos los derechos, bienes y servicios, eliminando todas las formas de discriminación de género.

**Índice de marginación.** - Medida-resumen calculada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) que permite diferenciar localidades del país según el impacto global de las carencias que padece la población como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas y la carencia de bienes.

**Instancia ejecutora.** - Responsable de los procedimientos de contratación y ejercicio

de los recursos.

**Localidades rurales.** - Conforme a la clasificación del INEGI, son aquellas que tienen una población menor a 2,500 habitantes.

**Localidades urbanas.** - Conforme a la clasificación del INEGI, son aquellas que tienen una población mayor o igual que 2,500 habitantes.

**Obra de continuidad.** - Obra o acción que por sus características se haya programado en etapas en los anexos técnicos y requiera realizarse en más de un ejercicio fiscal.

**Obra por cooperación.** - Obra o acción ejecutada en localidades donde la organización comunitaria o el municipio aportan su contraparte en mano de obra o especie. Operación transitoria. - Operación temporal de una planta potabilizadora o de tratamiento de aguas residuales, que realiza la empresa constructora.

**Organismo operador.** - Instancia del gobierno estatal o municipal encargada de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

**Órgano rector del agua.** - Instancia del gobierno estatal responsable de su política hídrica.

**Organización comunitaria de servicios de agua y saneamiento.** - Es aquella que se organiza bajo sistemas normativos propios y tienen reconocimiento social por la autoridad comunitaria y por el ayuntamiento, que se establece con el objetivo de gestionar, operar y administrar los sistemas y servicios de agua potable y saneamiento.

**Participación social.** - Actividades que llevan a cabo en forma organizada las personas que habitan una localidad, orientadas a la planeación, gestión, ejecución, administración, vigilancia, transparencia y rendición de cuentas durante la construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento en sus localidades.

**Participantes.** - Gobiernos federal, estatales y municipales, organismos operadores y organizaciones comunitarias, que reciben apoyo financiero del programa.

**Plan de seguridad de agua.** - Documento que integra la evaluación y gestión del riesgo en un sistema de agua, desde la cuenca de captación hasta su entrega a la población usuaria final, identificando, precisando, priorizando e implementando medidas de control y mitigación que se ejecutarán como un diagnóstico para obras y acciones dentro del PROAGUA.

**Planta de tratamiento de aguas residuales.** - Infraestructura para remover contaminantes del agua que ya ha tenido un uso previo, para su disposición en un cuerpo receptor o para su reutilización.

**Planta potabilizadora.** - Infraestructura para tratar agua destinada a la población, asegurando que cumpla con la normatividad vigente.

**Potabilización.** - Conjunto de operaciones y procesos, físicos o químicos que se aplican al agua en los sistemas de abastecimiento, a fin de mejorar su calidad y hacerla apta para uso y consumo humano, cumpliendo con la calidad indicada por la NOM-127-SSA1-1994 modificación del año 2000 y en su caso la que esté vigente.

**Prestador de servicio.** - Cualquier persona individual o jurídica, incluyendo a los gobiernos estatales, municipales u otros entes que brinden los servicios de agua potable, alcantarillado o saneamiento.

8 DIARIO OFICIAL viernes 30 de diciembre de 2022

**Programa Operativo Anual (POA).** - Documentos que incluyen el desglose de las acciones para infraestructura de agua potable, alcantarillado, saneamiento, desarrollo integral y desinfección del agua.

**Proyecto ejecutivo.** - Conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo.

**Recaudación.** - Ingresos del ejercicio fiscal correspondiente por el cobro de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento. No toma en cuenta cobros por conexiones de tomas y alcantarillado, subsidios, créditos de instituciones financieras, recuperación de la cartera vencida, ni otros conceptos.

**Revisión.** - Proceso de verificación de los documentos que comprueban el cumplimiento de los requisitos que realiza la Dirección de la CONAGUA.

**Saneamiento.** - Proceso de recolección, tratamiento, reutilización y disposición final de las aguas residuales. Incluye la disposición o reutilización de lodos generados.

**Saneamiento básico.** - Tecnología que permite eliminar higiénicamente las excretas y tener un medio ambiente limpio y sano, tanto en la vivienda como en las proximidades de ésta.

**Sectorización.** - División de la red de distribución de agua en circuitos hidráulicos

conectados entre sí, que pueden operar de forma independiente sin interrumpir el flujo de otros circuitos.

**Seguimiento normativo.** - Conjunto de actividades llevadas a cabo por la Dirección de la CONAGUA para el control y evaluación interna de los apoyos otorgados.

**Servicio de agua potable.** - Actividades de los prestadores de servicio para entregar agua y atender, en apego al derecho humano al agua, el acceso en forma suficiente, salubre, aceptable, asequible y equitativa.

**Sistemas de captación de agua de lluvia.** - Conjunto de elementos que interceptan y recolectan el agua pluvial para conducirla a dispositivos de almacenamiento y de filtración o desinfección, para su posterior uso.

**Sistema de información de servicios básicos del agua.** - Herramienta digital administrada por la CONAGUA para sistematizar la información de las acciones del programa.

**Subcomponente mejoramiento de eficiencia.** - Acciones orientadas a mejorar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a través del incremento de la eficiencia física y comercial de los organismos operadores.

**Subcomponente nuevo.** - Acciones para infraestructura que permiten incorporar habitantes a los servicios formales de agua potable, alcantarillado y saneamiento para incrementar la cobertura de los servicios.

**Subcomponente rehabilitado.** - Acciones que reestablecen o mejoran la infraestructura para sostener las coberturas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

**Subsidios.** - Asignaciones de recursos federales previstas en el PEF que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

**Supervisión técnica.** - Verificación de la ejecución de la obra para garantizar que los trabajos se lleven a cabo de conformidad con el proyecto ejecutivo y a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y su Reglamento.

**Tipos de apoyos.** - Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, desarrollo integral, desinfección del agua y atención a fenómenos naturales

perturbadores.

**Urgencia.** - Acontecimiento fortuito de causa diversa que perturba el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores u organizaciones comunitarias.

**Validación Técnica.** - Resultado aprobatorio otorgado por la Dirección de la CONAGUA tras la revisión de un proyecto ejecutivo. Para el caso de estudios se deberán presentar términos de referencia, catálogo de conceptos y matrices de precios unitarios. Esta validación tendrá una vigencia de 2 años a partir de la fecha de la emisión de su aprobación.

**Zonas de Atención Prioritarias.** - Áreas o regiones rurales (a nivel municipal) y áreas geoestadísticas básicas (AGEB) de las zonas urbanas incluidas en el decreto por el que se formula la declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria que anualmente se publica en el Diario Oficial de la Federación.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 13 y 21.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Respuesta: en el Plan Nacional de Desarrollo vigente nos refiere;

***No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera***

*El crecimiento económico excluyente, concentrador de la riqueza en unas cuantas manos, opresor de sectores poblacionales y minorías, depredador del entorno, no es progreso sino retroceso. Somos y seremos respetuosos de los pueblos originarios, sus usos y costumbres y su derecho a la autodeterminación y a la preservación de sus territorios; propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas.*

Actualmente la Agenda plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y

ambiental.

Finalmente, la política de Desarrollo Social de la Gobernadora Constitucional del Estado de México se fundamenta en los principios de inclusión, sea integral, igualdad, participación, solidaridad, productividad, corresponsabilidad, focalización, colectividad, transversalidad y evaluación, priorizando el desarrollo humano de los mexiquenses.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 4, 6, 13 y 21.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Respuesta:

Programa	Escenario tendencial	Escenario Factible
02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua	02 Desarrollo social  Actualmente el municipio cuenta con 4 títulos de asignación para uso y aprovechamiento de aguas emitidos por CONAGUA con un total de 96.44 litros por segundo, administrados por el OPDAPAS.	Objetivos Agenda 2030: 6,1,4, 5, 8.  Un desarrollo sostenible capaz de satisfacer las necesidades presentes, armonizando tres dimensiones: la inclusión social, el crecimiento económico y la proyección del medio ambiente.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 4, 5, 13 y 21.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a. Unidad de medida
  - b. Están cuantificadas
  - c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información
  - d. Se define un plazo para su revisión y actualización

Respuesta: Parcialmente

Justificación:

Si bien dentro del Plan de Desarrollo Municipal se dan cifras *grosso modo* no hay evidencia que defina a la población potencial y objetivo en la documentación consultada. Los formatos PbRM muestran la información cuantitativa, pero no se cuenta con un diagnóstico.

Recomendación:

Formular un diagnóstico consistente bajo el método de planeación estratégica.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 1, 2, 8, 9, 13, 21, 23, 24, 25 y 43.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
  - a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo
  - b. Incluya el tipo de apoyo otorgado
  - c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo
  - d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización

Respuesta: SI

Justificación:

El padrón de beneficiarios es registrado en el formato normativo, sin embargo, en la lista de asistencia cursos y platicas de los programas del departamento de atención al adolescente no se cuenta con la clave única de identificación.

Recomendación:

Documentar controles más específicos en el contenido, como género, para mayor información concreta y realizar estudios con mayor detalle.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 7, 9, 13, 21, 22, 23, 24 y 25.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: No hay evidencia que sustente dicha información.

Recomendación:

Se puede generar una base de datos de la información de los usuarios o de la población beneficiada, aprovechando los informes de campo o los formatos de control interno que maneje el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal. Algunos de estos formatos están estipulados en las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir del 2023.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 7, 8, 21 y 22.

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: SI

Recomendación:

Se recomienda que el promotor del programa realice este procedimiento. Para un

programa de tipo social, como el que se evalúa, la información es suficiente para contar con todos los elementos metodológicos.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 13, 14, 26 y 38.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre
- b. Definición
- c. Método de cálculo
- d. Unidad de Medida
- e. Frecuencia de Medición
- f. Línea base
- g. Metas

Comportamiento del indicador (ascendente, descendente) Respuesta:

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 80% al 90% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>

No obstante, en las fichas presentan inconsistencias ya que se puede ver que no llevan a cabo la mayoría de las actividades propuestas en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), en los resultados que se presentan esto perjudica en el objetivo del programa ya que para cumplir el fin se requiere realizar de cada componente, su propósito y actividades.

En cuanto a los resultados, en la mayor parte de los indicadores, muestra que es “porcentaje” lo que se va a obtener, cuando se tiene que considerar lo estipulado tanto en las metas como en las fórmulas, procurando siempre la coherencia entre lo que se pretende medir y lo que se va a obtener del cálculo.

### Recomendación:

Se recomienda hacer los cambios pertinentes para que vaya en concordancia con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), o en determinado caso generar indicadores más concretos que vayan totalmente acorde a lo que se pretende medir, que éstos sean medibles, observables, verificables, debiendo considerar: cantidad, calidad, grupo meta, tiempo y lugar. Esto va en línea con la información presentada en el cuadro anterior.

Una de las aproximaciones más efectivas en la construcción de indicadores, la cual se aplica al tema del desarrollo social y seguridad alimentaria, es el enfoque SMART que engloba las cualidades que los indicadores deben tener: específicos (*specific*), medibles (*measurable*), alcanzables (*attainable*), relevantes (*relevant*), ajustados en el tiempo (*time-bound*). En este marco, el enfoque propone responder algunas preguntas que servirán para evaluar la viabilidad de los indicadores, mismas que van en línea con las cualidades antes mencionadas. Estas preguntas son:

- ¿Hay un vínculo claro y probado entre el indicador y lo que busca medir?
- ¿Mide exactamente lo que busca medir, enfocándose en un objetivo o en un elemento específico?
- ¿El indicador puede medirse de forma que permita generar cambios?
- ¿Los resultados del indicador pueden compararse en el tiempo y en diferentes lugares?
- ¿Se cuenta con la capacidad y disposición institucional para recolectar los datos necesarios?
- ¿El indicador se puede medir en el futuro para detectar los posibles cambios?
- ¿La respuesta del indicador puede vincularse a las acciones administrativas?
- ¿La información es sensible a los factores de cambio en el ecosistema o en lo administrativo?

Se sugiere revisar el texto *Using indicators for improved water resources management*.

*Guide for basin managers and practitioners:*

[http://ian.umces.edu/pdfs/ian\\_report\\_560.pdf](http://ian.umces.edu/pdfs/ian_report_560.pdf)

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 12 y 41.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa

Respuesta: Parcialmente

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Del 80% al 90% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</li></ul>

Justificación: el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal, lleva a cabo reuniones de trabajo para que los titulares de las Unidades de Información Planeación, Programación y Evaluación del Ayuntamiento, para realizar las actividades de planeación y programación, homogéneas a lo institucionalmente establecido en el contexto nacional.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 11, 14, 15 y 41.

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respuesta: Es programa único a nivel nacional.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 10.

## **II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS**

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, en tanto que, sigue un procedimiento establecido en un documento
- b. Contempla el mediano y/o largo plazo
- c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa
- d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados

Respuesta: NO

Justificación:

No hay evidencia documental para sustentar este punto, aunque se cuenta con el Programa Operativo Anual 2023, sin embargo, no se encuentra publicado, complementariamente se utiliza la ROP del programa evaluado.

Recomendación:

De acuerdo con Manuel Gómez Galán y Héctor Sainz Moreno (Gómez & Sainz, 2008), la planificación es un elemento clave para el desarrollo de planes, programas y proyectos, en la cual se observan dos dimensiones: la existencial, que refiere a la búsqueda de una situación deseable que se desea lograr, y la racional, la cual refiere al proceso de toma de decisiones sobre las acciones a llevar a cabo.

La planificación estratégica constituye entonces uno de los puntos clave para generar

planes, programas o proyectos, y es vista como una “hoja de ruta” o *roadmap* para tener claridad en la intervención que se va a realizar, las actividades que se llevarán a cabo y los recursos con los que se cuentan. Es en esta fase, que se tienen que responder preguntas clave como ¿qué hacer?, ¿cómo hacerlo?, ¿a dónde vamos con eso? Se caracteriza también por contar con una discusión consensuada entre los distintos actores que van a intervenir y que también pueden ser potencialmente beneficiados o perjudicados; en pocas palabras, planificar permite ordenar, conducir y orientar las acciones hacia el objetivo o fin.

La planificación estratégica consta de 3 actividades o fases esenciales:

- 1) el diagnóstico: plantear cuáles son las causas y el contexto del problema que se pretende atender, así como las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas con las que se cuenta;
- 2) la elaboración: tener claridad en las herramientas metodológicas que se ocuparán para cada etapa del programa (cuáles serán los objetivos, los productos o resultados, quiénes serán los responsables de la ejecución, los recursos con los que se cuenta, así como las acciones de monitoreo y seguimiento);
- 3) la implementación: tener claridad sobre la ejecución del programa, las actividades que se realizarán, los recursos que se van a ocupar, las metas e indicadores.

Para lograr sistematizar adecuadamente los resultados de la planificación se puede partir de diversas actividades tales como la lluvia de ideas para identificar el problema central o sobre el cual se busca actuar, el “árbol de problemas” en donde se identifiquen las raíces del problema central y las consecuencias de éste de no ejercer una intervención, el “árbol de soluciones” el cual contemple las potenciales soluciones a cada uno de los elementos identificados en el árbol de problemas y un proceso metodológico que sistematice la información obtenida de la fase del diagnóstico, en este caso se recomienda la metodología del marco lógico (MML).

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 10, 12 y 15.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa
- c. Tienen establecidas sus metas
- d. Se revisa y actualizan

Respuesta: Parcialmente

Justificación:

Se cuenta con el Programa Operativo Anual 2023.

Recomendación:

Se recomienda generar “documentos de proyecto” tanto del programa mismo, como de los proyectos que lo componen, en el cual se encuentren los siguientes puntos:

- Resumen ejecutivo
- Información del organismo y el área ejecutora
- Antecedentes y contexto del programa y el proyecto
- Planteamiento del problema
- Mapeo de actores involucrados y afectados
- Población beneficiaria (características socioeconómicas)
- Objetivo general (Fin)
- Objetivos específicos (Propósitos)
- Resultados esperados
- Actividades
- Presupuesto
- Financiamiento

- Cronograma
- Acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación

La sistematización de la información y específicamente, de las actividades que se llevarán a cabo es clave para que las unidades ejecutoras tengan claridad sobre lo que se va a hacer, en dónde y el tiempo estimado para ello. El cronograma, por lo tanto, resulta fundamental para poder cumplir con las metas establecidas.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 12 y 14.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas
- b. De manera institucionalizada, alineado a un procedimiento establecido en un documento
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: SI

Justificación:

El ente público atiende oportunamente lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 56, 57, 79 y 80; sin embargo, al seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora no han sido muy consistentes.

Recomendación:

Asimismo, se resalta la importancia de la MML para la gestión y la evaluación de proyectos, así como los riesgos en los que se puede caer si ésta se utiliza de forma

estandarizada o mecánica. De los elementos que resaltan es el problema de no definir adecuadamente los Supuestos, ya que suelen confundirse con riesgos, cuando los supuestos son situaciones externas que coadyuvan en el logro del Fin, Propósito (s) y los Componente (s).

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 17, 18, 19, 20, 42, 44, 46 y 47.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: NO

Justificación:

No se tiene evidencia documental que sustente este punto.

Recomendación:

Se recomienda generar un análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que comprenda adecuadamente las oportunidades del programa, y que de éstas deriven los Aspectos Susceptibles de Mejora cruciales para la sostenibilidad de las acciones o las mejoras que pueda tener el programa.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 16, 18, 19, 20, 46 y 47.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No

No es suficiente la evidencia documental para sustentar este punto, solo se ha atendido aspectos relacionados con la estructura organizacional. Anexo J.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 7, 13, 23 y 25

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Los temas fundamentales son:

- a. Aplicar objetivamente la planeación estratégica a los programas del ente gubernamental.
- b. General una estructura organizacional funcional con las unidades administrativas que permita atender sus obligaciones en su carácter legal.
- c. Como consecuencia de lo anterior, actualizar Reglamento Interno, Manual General de Organización, Manual de Procedimientos.

Anexo K.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 16, 17, 18, 20, 44, 46, 47, 50 y 51.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

El programa cuenta con diversas inconsistencias, las cuales requieren de una mayor atención al diagnóstico y a la planificación estratégica para que ésta se constituya efectivamente como la piedra angular del programa, contemplando en éstas los

análisis fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), la metodología que se sigue para determinar la “hoja de ruta”, indicadores, actividades y resultados. Estos aspectos fundamentales para todo plan, programa y proyecto son clave y por lo tanto sujetos a la evaluación externa. Se resalta la importancia de reforzar los aspectos metodológicos, lo cual va de la mano con el diagnóstico y la planificación estratégica del programa mismo y de los proyectos que se desprenden de éste.

La justificación teórica y empírica también es sujeta a las evaluaciones externas, principalmente si quien evalúa es experto en la materia, puesto que genera recomendaciones enriquecedoras que se encuentren debidamente actualizadas a los escenarios regionales e internacionales. El enfoque que se realiza hacia la perspectiva de la gestión urbana, la necesidad del trabajo multidisciplinario e intersectorial, así como la necesidad de contar con una perspectiva integral, es decir, todos aquellos elementos que influyen en el aspecto social con enfoque de género, económico, político y cultural.

Un tema susceptible de evaluación externa es el proceso de la operación misma del programa y los proyectos. Aun cuando existen los manuales de procedimientos correspondientes a cada área del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal, se deben considerar aquellos procedimientos que ocurren en el día a día, en donde se encuentra familiarizado el evaluador interno, los cuales pueden presentar problemáticas diversas tales como atrasos, falta del equipo necesario, falta de personal técnico capacitado, sobre costos (si es el caso, lo cual puede deberse a una falta de planificación y se puede corregir al visualizarlos, entre otros). En este caso, las evaluaciones internas pueden visibilizar ciertos “vicios” que se dan durante estos procedimientos y que, al estar interiorizados, se viven y se vislumbran durante todo el ejercicio fiscal.

Finalmente, la evaluación interna puede constituirse como un insumo clave para la parte de seguimiento, monitoreo y evaluación, instrumentos esenciales para revisar el avance de los proyectos, los posibles obstáculos que se presenten, así como visualizar

el logro de los objetivos planteados. En caso de que el programa no cuente con estos instrumentos, una evaluación interna puede apoyar en la formulación de éste, con un interfaz sencillo para los operadores.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 16, 17, 18, 19, 42, 44, 46, 47, 50 y 51.

21. El programa recolecta información acerca de:

- a. La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional
- b. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo
- c. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios
- d. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria

Respuesta: NO

Justificación:

No hay evidencia documental que sustente este punto.

Recomendación:

La sistematización de los avances es primordial. Aunque no se obtuvo evidencia de esto con relación al programa, cabe resaltar que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal cuenta con diversos manuales de procedimientos de las distintas áreas de éste, y en algunas de ellas se menciona los documentos de control interno y el software que se ocupa para capturar la información de las peticiones, oficios o reportes que ingresan al organismo.

No se pretende solicitar que haya aún más trabajo administrativo para el Organismo, pero sí se pueden aprovechar los documentos ingresados y los de control interno para

generar información sobre las características socioeconómicas de la población. Esta información puede ingresarse en una base de datos con una interfaz sencilla en una hoja de cálculo, que puede actualizarse al tiempo que se revisan, clasifican y canalizan las peticiones, reportes y oficios.

Con relación a la contribución del programa, a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, se recomienda mantener un formato interno en donde se observen los avances de los proyectos, el trabajo que se realiza de forma intersectorial con otras dependencias del gobierno local o regional, así como los indicadores de gestión pertinentes para visualizar dicha contribución. Cabe destacar que esta medición puede ser cuantitativa y cualitativa, sobresaliendo de la segunda, potenciales procesos de gobernanza para el desarrollo urbano integral.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 4, 5, 7, 8, 9 y 22.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características

- a. Es oportuna
- b. Es confiable, ya que se cuenta con un mecanismo de validación
- c. Está sistematizada
- d. Es pertinente respecto a su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes
- e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información que recolecta el programa cuenta con tres o cuatro de las características establecidas</li></ul>

Justificación:

A través del sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (Ipomex), como del sistema del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se accede a información pertinente sobre los indicadores de los diversos programas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal.

En las que se puede afirmar que la información se encuentra sistematizada y es pertinente respecto de su gestión.

Algunas fichas contienen la siguiente información sustentando lo anterior:

- Nombre del indicador
- Fórmula de cálculo
- Interpretación o definición
- Dimensión que atiende
- Factor de comparación
- Frecuencia de medición
- Unidad de medida
- Meta anual
- Avance trimestral (en porcentaje)

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 8, 9, 21, 40 y 44.

### **III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN**

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo
- b. Especifica metas de cobertura anual
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="370 327 1448 373">• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas</li></ul>

Justificación:

De acuerdo con la información consultada, particularmente con las Fichas Técnicas de Seguimiento, se tiene claridad en las metas de cobertura, las cuales varían en unidad de medida debido a la naturaleza del Programa. Estas metas anuales, con base en las fichas de seguimiento.

Recomendaciones:

Es recomendable tener metas cortas pero cuyo impacto trascienda en el largo plazo, considerando cuestiones de operación, mantenimiento, monitoreo y principalmente de provisión.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 1, 2, 7, 8, 24 y 25.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo?  
En caso de contar con ellos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo

Respuesta: SI

Justificación:

Las reglas de operación establecen la población potencial y objetivo, la cobertura y beneficiarios para ejecutar el programa.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 7, 8, 23 y 25.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la

población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Respuesta: No hay evidencia documental que sustente la información solicitada.

Recomendaciones:

El diagnóstico proporcionaría información para construir un estudio concreto sobre este programa, sin embargo, no se cuenta con ella.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 1, 7, 8, 23, 24 y 43.

#### **IV. OPERACIÓN**

26. Describa el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa

Con base en las Reglas de Operación del Programa, indica considerar lo siguiente, con sus particularidades:

##### 2.1.3. Población potencial y objetivo

###### 2.1.3.1. Población potencial

Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas, en zonas rurales y urbanas del país, que carecen de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento o presenten deficiencias en ellos, conforme al censo de población y vivienda del INEGI.

En el tratamiento de aguas residuales municipales se considera el caudal de agua residual que se colecta en sistemas formales de alcantarillado y no es tratada.

###### 2.1.3.2. Población objetivo

Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas en zonas rurales y urbanas del país a beneficiar con las acciones establecidas en los anexos de ejecución y técnicos.

En el tratamiento de aguas residuales municipales, se considera el caudal de agua residual que se colecta en sistemas formales de alcantarillado que se programa a ser tratada con las acciones establecidas en los anexos técnicos.

#### 2.1.4. Cobertura

El programa es de cobertura nacional y aplicable para todas las localidades rurales y urbanas de las 32 entidades federativas del país que soliciten el apoyo, en apego a lo indicado en las presentes Reglas de Operación.

#### 2.1.5. Beneficiarios

Entidades federativas que suscriben los anexos de ejecución y técnicos del programa y reciben el subsidio.

### **Integración del padrón**

Es responsabilidad del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal, tener disponible la información que se genere por la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV inciso p, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los lineamientos y criterios para la integración y actualización de los padrones de personas beneficiarias y para la administración del padrón único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes; así como a las demás normas aplicables en la materia y remitirlo a la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con lo que establece el artículo 13 fracción VIII de

la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y los numerales cuarto y sexto de los citados lineamientos. Los datos personales que se recaben como requisitos para acceder a los Programas de Desarrollo Social, serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y demás normatividad aplicable.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 10, 27, 28, 30, 32, 34, 36 y 37.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: NO

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</li></ul>

Justificación: Sin embargo, las reglas de operación del programa establecen el proceso y la información.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 26, 28, 29, 48 y 50.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Corresponden a las características de la población objetivo
- b. Existen formatos definidos
- c. Están disponibles para la población objetivo
- d. Están apegados al documento normativo del programa

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="370 338 1437 443">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo Los procedimientos cuentan con una de las características descritas</li></ul>

Justificación:

## 2.4. Otorgamiento de apoyos

### 2.4.1. Requisitos generales Para acceder al apoyo del programa, se deberá:

- a) Presentar solicitud para participar en el PROAGUA en la cual se manifieste el cumplimiento de requisitos.
- b) Acreditar que el Convenio Marco de Coordinación celebrado entre el gobierno estatal y el gobierno federal se encuentre vigente.
- c) Presentar documento emitido por la Secretaría de Finanzas o su similar en el estado o municipio por ejecutor donde acredite la asignación de recursos de las contrapartes presupuestales correspondientes.
- d) En el caso de haber recibido recursos en el ejercicio fiscal 2022, acreditar que el cierre de ejercicio se presentó en el mes de enero del año 2023.
- e) La entidad federativa elaborará y formalizará a más tardar el 28 de febrero de 2023, en conjunto con la Dirección de la CONAGUA, el POA para el ejercicio 2023, acotado al techo presupuestal comunicado e integrado con acciones del banco de acciones.
- f) Entregar la ficha técnica de cada una de las acciones.

g) Entregar a la CONAGUA, antes del 31 de enero del 2023, el inventario actualizado de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales del ejercicio inmediato anterior.

Criterios de priorización. No aplica

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 26, 27, 29 y 30.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento, así también para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a. Son consistentes con las características de la población objetivo
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c. Están sistematizadas
- d. Están difundidos públicamente

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento, así también para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas</li></ul>

Justificación:

Las Reglas de Operación son vigentes para la operación del Programa.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 27, 28 y 40.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, por lo que no existe ambigüedad en su redacción

- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c. Sistematizados
- d. Difundidos públicamente

Respuesta: SI

Justificación:

## MECANISMO DE ENROLAMIENTO

### 2.1.3. Población potencial y objetivo

#### 2.1.3.1. Población potencial

Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas, en zonas rurales y urbanas del país, que carecen de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento o presenten deficiencias en ellos, conforme al censo de población y vivienda del INEGI.

En el tratamiento de aguas residuales municipales se considera el caudal de agua residual que se colecta en sistemas formales de alcantarillado y no es tratada.

#### 2.1.3.2. Población objetivo

Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas en zonas rurales y urbanas del país a beneficiar con las acciones establecidas en los anexos de ejecución y técnicos.

En el tratamiento de aguas residuales municipales, se considera el caudal de agua residual que se colecta en sistemas formales de alcantarillado que se programa a ser tratada con las acciones establecidas en los anexos técnicos.

#### 2.1.4. Cobertura

El programa es de cobertura nacional y aplicable para todas las localidades rurales y urbanas de las 32 entidades federativas del país que soliciten el apoyo, en apego a lo indicado en las presentes Reglas de Operación.

#### 2.1.5. Beneficiarios

Entidades federativas que suscriben los anexos de ejecución y técnicos del programa y reciben el subsidio.

### **Integración del padrón**

Es responsabilidad del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal, tener disponible la información que se genere por la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV inciso p, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los lineamientos y criterios para la integración y actualización de los padrones de personas beneficiarias y para la administración del padrón único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes; así como a las demás normas aplicables en la materia y remitirlo a la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con lo que establece el artículo 13 fracción VIII de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y los numerales cuarto y sexto de los citados lineamientos. Los datos personales que se recaben como requisitos para acceder a los Programas de Desarrollo Social, serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y demás normatividad aplicable.

Criterios de priorización. No aplica

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 26, 28, 31 y 40.

31.El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a. Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos
- b. Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c. Sistematizados
- d. Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: SI

Justificación:

## MECANISMO DE ENROLAMIENTO

### 2.1.3. Población potencial y objetivo

#### 2.1.3.1. Población potencial

Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas, en zonas rurales y urbanas del país, que carecen de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento o presenten deficiencias en ellos, conforme al censo de población y vivienda del INEGI.

En el tratamiento de aguas residuales municipales se considera el caudal de agua

residual que se colecta en sistemas formales de alcantarillado y no es tratada.

#### 2.1.3.2. Población objetivo

Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas en zonas rurales y urbanas del país a beneficiar con las acciones establecidas en los anexos de ejecución y técnicos.

En el tratamiento de aguas residuales municipales, se considera el caudal de agua residual que se colecta en sistemas formales de alcantarillado que se programa a ser tratada con las acciones establecidas en los anexos técnicos.

#### 2.1.4. Cobertura

El programa es de cobertura nacional y aplicable para todas las localidades rurales y urbanas de las 32 entidades federativas del país que soliciten el apoyo, en apego a lo indicado en las presentes Reglas de Operación.

#### 2.1.5. Beneficiarios

Entidades federativas que suscriben los anexos de ejecución y técnicos del programa y reciben el subsidio.

### **Integración del padrón**

Es responsabilidad del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal, tener disponible la información que se genere por la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV inciso p, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los lineamientos y criterios para la integración y actualización de los padrones de personas beneficiarias

y para la administración del padrón único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes; así como a las demás normas aplicables en la materia y remitirlo a la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con lo que establece el artículo 13 fracción VIII de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y los numerales cuarto y sexto de los citados lineamientos. Los datos personales que se recaben como requisitos para acceder a los Programas de Desarrollo Social, serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y demás normatividad aplicable.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 30 y 40.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- b. Sistematizados
- c. Difundidos públicamente
- d. Apegados al documento normativo del programa

Respuesta: SI

Justificación:

## MECANISMO DE ENROLAMIENTO

### 2.1.3. Población potencial y objetivo

#### 2.1.3.1. Población potencial

Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas, en zonas rurales y

urbanas del país, que carecen de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento o presenten deficiencias en ellos, conforme al censo de población y vivienda del INEGI.

En el tratamiento de aguas residuales municipales se considera el caudal de agua residual que se colecta en sistemas formales de alcantarillado y no es tratada.

#### 2.1.3.2. Población objetivo

Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas en zonas rurales y urbanas del país a beneficiar con las acciones establecidas en los anexos de ejecución y técnicos.

En el tratamiento de aguas residuales municipales, se considera el caudal de agua residual que se colecta en sistemas formales de alcantarillado que se programa a ser tratada con las acciones establecidas en los anexos técnicos.

#### 2.1.4. Cobertura

El programa es de cobertura nacional y aplicable para todas las localidades rurales y urbanas de las 32 entidades federativas del país que soliciten el apoyo, en apego a lo indicado en las presentes Reglas de Operación.

#### 2.1.5. Beneficiarios

Entidades federativas que suscriben los anexos de ejecución y técnicos del programa y reciben el subsidio.

### **Integración del padrón**

Es responsabilidad del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los

Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal, tener disponible la información que se genere por la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV inciso p, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los lineamientos y criterios para la integración y actualización de los padrones de personas beneficiarias y para la administración del padrón único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes; así como a las demás normas aplicables en la materia y remitirlo a la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con lo que establece el artículo 13 fracción VIII de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y los numerales cuarto y sexto de los citados lineamientos. Los datos personales que se recaben como requisitos para acceder a los Programas de Desarrollo Social, serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y demás normatividad aplicable.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 26, 33, 40 y 42.

33.El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios teniendo las siguientes características:

- a. Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c. Sistematizados
- d. Conocidos por operadores del programa

Repuesta: SI

Justificación:

## MECANISMO DE ENROLAMIENTO

### 2.1.3. Población potencial y objetivo

#### 2.1.3.1. Población potencial

Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas, en zonas rurales y urbanas del país, que carecen de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento o presenten deficiencias en ellos, conforme al censo de población y vivienda del INEGI.

En el tratamiento de aguas residuales municipales se considera el caudal de agua residual que se colecta en sistemas formales de alcantarillado y no es tratada.

#### 2.1.3.2. Población objetivo

Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas en zonas rurales y urbanas del país a beneficiar con las acciones establecidas en los anexos de ejecución y técnicos.

En el tratamiento de aguas residuales municipales, se considera el caudal de agua residual que se colecta en sistemas formales de alcantarillado que se programa a ser tratada con las acciones establecidas en los anexos técnicos.

### 2.1.4. Cobertura

El programa es de cobertura nacional y aplicable para todas las localidades rurales y urbanas de las 32 entidades federativas del país que soliciten el apoyo, en apego a lo indicado en las presentes Reglas de Operación.

### 2.1.5. Beneficiarios

Entidades federativas que suscriben los anexos de ejecución y técnicos del programa y reciben el subsidio.

#### **Integración del padrón**

Es responsabilidad del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal, tener disponible la información que se genere por la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV inciso p, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los lineamientos y criterios para la integración y actualización de los padrones de personas beneficiarias y para la administración del padrón único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes; así como a las demás normas aplicables en la materia y remitirlo a la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con lo que establece el artículo 13 fracción VIII de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y los numerales cuarto y sexto de los citados lineamientos. Los datos personales que se recaben como requisitos para acceder a los Programas de Desarrollo Social, serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y demás normatividad aplicable.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 32 y 40.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- b. Están sistematizados
- c. Están difundidos públicamente

d. Están apegados al documento normativo del programa

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="370 430 1356 493">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li></ul>

### 2.1.3. Población potencial y objetivo

#### 2.1.3.1. Población potencial

Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas, en zonas rurales y urbanas del país, que carecen de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento o presenten deficiencias en ellos, conforme al censo de población y vivienda del INEGI.

En el tratamiento de aguas residuales municipales se considera el caudal de agua residual que se colecta en sistemas formales de alcantarillado y no es tratada.

#### 2.1.3.2. Población objetivo

Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas en zonas rurales y urbanas del país a beneficiar con las acciones establecidas en los anexos de ejecución y técnicos.

En el tratamiento de aguas residuales municipales, se considera el caudal de agua residual que se colecta en sistemas formales de alcantarillado que se programa a ser tratada con las acciones establecidas en los anexos técnicos.

### 2.1.4. Cobertura

El programa es de cobertura nacional y aplicable para todas las localidades rurales y urbanas de las 32 entidades federativas del país que soliciten el apoyo, en apego a lo indicado en las presentes Reglas de Operación.

#### 2.1.5. Beneficiarios

Entidades federativas que suscriben los anexos de ejecución y técnicos del programa y reciben el subsidio.

#### **Integración del padrón**

Es responsabilidad del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal, tener disponible la información que se genere por la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV inciso p, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los lineamientos y criterios para la integración y actualización de los padrones de personas beneficiarias y para la administración del padrón único de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México vigentes; así como a las demás normas aplicables en la materia y remitirlo a la Dirección General de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con lo que establece el artículo 13 fracción VIII de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y los numerales cuarto y sexto de los citados lineamientos. Los datos personales que se recaben como requisitos para acceder a los Programas de Desarrollo Social, serán protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y demás normatividad aplicable.

Recomendación:

Si bien la información es clara, se encuentra debidamente sistematizada y su acceso es público.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 26, 35, 40 y 42.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características.

- a. Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c. Sistematizados
- d. Son conocidos por operadores del programa

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas</li></ul>

Justificación:

Con relación al inciso a, se cuenta con informes de control interno en los que se da cuenta de las acciones que se están llevando a cabo. Estos informes se complementan con el formato PbRM-08a del Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023, en donde se lleva un control de las actividades realizadas, la unidad de medida, las metas programadas y los avances. Estos documentos son de carácter trimestral.

Con base en lo anterior, se consideran elementos para calificar positivamente los incisos b, c y d.

Recomendaciones:

Se recomienda considerar, en caso de que no lo tengan estipulado, un apartado en el que se indiquen los obstáculos a los que se enfrentan los implementadores de los

proyectos, particularmente en sus visitas o informes de campo. Estos elementos son cruciales para buscar alternativas de acción o solución de imprevistos.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 34 y 40.

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta:

Este programa no otorga apoyos de forma expresa a solicitantes.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de la pregunta: 26.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y en su caso, qué estrategias ha implementado?

Debido a la falta de una adecuada planeación estratégica y de diseño del programa, las inconsistencias que se han documentado representan ajustes constantemente en el presupuesto destinado al programa, particularmente en el rubro de gastos de operación, de acuerdo con los formatos de Seguimiento y Evaluación del PbRM consultados.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 26 y 39.

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. Gastos de operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal

para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000)

- b. Gastos de mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa identifica y cuantifica los gastos de operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.</li></ul>

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta: Las participaciones que le aprueba el Cabildo para el ejercicio fiscal de 2023.

No hay un desglose específico relacionado al financiamiento del programa, solo a nivel general por capítulo.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de la pregunta: 37.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el

programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada
- b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables
- c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente
- d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.</li></ul>

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 7, 8, 22, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Con base en la información de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores 2023 de Gestión o Estratégico, los avances en actividades son proporcionales al mes que se realizó la evaluación.

Al momento de realizar esta Evaluación, aún no se cuenta con información relativa al cuarto trimestre del 2023.

Cabe mencionar que los documentos citados, son las respectivas Fichas Técnicas de Seguimiento muestran algunas inconsistencias, puesto que en ambos archivos existen más variables en este Programa, por lo que se omitieron para este análisis.

No obstante, se recomienda a la unidad encargada del Programa que homologue la información para facilitar no sólo su acceso y análisis, para concentrar sus esfuerzos en aquellas acciones en las que tiene más avances y mejor documentados.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 11, 12, 44 y 45.

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página
- b. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable
- c. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas</li></ul>

Justificación:

Con relación a los resultados del programa, se puede acceder a los indicadores de rendición de cuentas, objetivos y resultados del ejercicio 2023 vía IPOMEX, en la página web del Organismo, bajo el artículo 92 fracciones V y VI.

El monitoreo del desempeño se realiza a través de los avances trimestrales que se plasman en el formato PbRM-08a, los cuales fueron citados anteriormente. Estos se pueden encontrar en la sección de CONAC, informes 2023, dentro de la página web

del Organismo. Con relación a las solicitudes de acceso a la información, se pueden realizar vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en donde se especifican los pasos a seguir para registrarse y generar una solicitud de información:  
<https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>

Las solicitudes de información pública también se publican vía Ipomex:  
<https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>

Con relación al inciso a, si bien el Organismo cuenta con los Manuales de Organización y Procedimientos, mismos que han sido citados anteriormente y que se encuentran actualizados, estos no se encuentran publicados en el sitio de internet del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, sino en la página del Ayuntamiento, se sugiere que sean publicados en el sitio del OPDAPAS.

No se generan recomendaciones para este apartado, considerando que el Programa se ajusta a la normativa vigente en materia de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 16, 20, 32, 34, 44 y 47.

## **V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas
  - b. Corresponden a las características de sus beneficiarios
  - c. Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: NO

Justificación:

No hay evidencia documental que sustente este punto.

Recomendación:

Considerando que se levantan informes de campo, así como se reciben solicitudes, peticiones y oficios sobre el servicio, se pueden aprovechar estos formatos para contar con un breve apartado para que los usuarios indiquen si el servicio les ha parecido adecuado, suficiente o insuficiente, si resolvió o no el problema, así como solicitar sus observaciones o comentarios que apoyen en la mejora del mismo.

Además de aprovechar los insumos que se tienen, como la calificación del servicio, se recomienda al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal, que se levante una breve encuesta con una población muestra para encontrar cuáles son los puntos de mayor problema en cuanto al tipo de servicio, cuáles consideran que han sido las mejores, y qué puede hacer el usuario por colaborar con las mejoras potenciales. Esto es importante para poder diseñar instrumentos de participación ciudadana estratégicos.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 7 y 25.

## **VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS**

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR basándose en indicadores de la MIR
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto

La información que se tiene proviene de Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores de Gestión o Estratégico (ver anexo D), así como del Seguimiento y Evaluación del PbRM que sirve para hacer el comparativo con los resultados de años anteriores.

Se tiene más información con respecto a los incisos b y c. Se cuenta con la Evaluación de ejercicios fiscales anteriores, que permita identificar áreas de oportunidad o aspectos susceptibles de mejora, en términos del método de Evaluación del Desempeño emitido por CONEVAL.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 16, 19, 20, 22, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

El programa cuenta con las Fichas Técnicas de Seguimiento de los Indicadores de Gestión o Estratégico, pero no cuenta con la medición de los indicadores de Fin y Propósito, ya que son anuales y su captura es el último día hábil del mes de diciembre.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 41 y 44.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones refieren las siguientes características:

- a. Se compara la situación de los beneficiarios, al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo
- b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa
- c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa

Respuesta: SI

Justificación:

Si hay evidencia documental sobre evaluaciones externas que no son de impacto.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 16, 17, 19, 20, 44 y 47.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: SI

Cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de desempeño de otros programas.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 16, 17, 19, 20, 42, 44 y 46.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los

Respuesta: Si

El estudio realizado para realizar la evaluación del programa Cultura del Agua, se realizó la evaluación de impacto social y cultural. Se contó con un diagnóstico concreto que describía el contexto del programa y sus estrategias de operación.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 3, 27, 44 y 49.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: SI

Se cuenta con evidencia documental para sustentar este punto.

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 3, 44 y 48.

50. En caso de que el programa posea evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares
- b. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios
- c. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: SI

Esta respuesta es consistente con las respuestas de las preguntas: 19, 20, 27, 44 y 51.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: SI

Esta respuesta es consistente con las respuestas de la pregunta: 45.

Tema de la evaluación	FODA	Referencia	Recomendaciones
<b>Diseño</b>	<p><b>Fortalezas:</b>                      La agenda pública del Gobierno Solidario focaliza su atención a las necesidades más sentidas que en materia social tienen las comunidades, de manera particular los grupos vulnerables. La política social enfoca sus esfuerzos a los temas estructurales de pobreza, marginación y desigualdad. Estos se manifiestan en carencias y limitaciones en diversos temas como la educación, cultura, deporte, salud y vivienda. Los grupos vulnerables que consistentemente se ven impactados por esa situación son los niños, los jóvenes, los adultos mayores, las mujeres, la población indígena y los migrantes y sus familias.</p> <p>El Organismo cuenta con los formatos necesarios para la sistematización de la MIR incluso con las fichas técnicas de los indicadores, lo cual aporta precisión a las actividades por realizar y sus avances.</p>	1, 2, 10, 11	<p>Generar un documento con la información clara y debidamente sistematizada, con la finalidad de presentar un plan estratégico de trabajo, con datos concretos que justifiquen las metas y objetivos observables, alcanzables y medibles dentro de las capacidades del Organismo.</p> <p>Mantener consistencia entre la información que se reporta en las fichas técnicas, así como generar las matrices de indicadores de forma paralela para evitar la supresión o duplicación de esfuerzos en torno a tareas clave.</p>
	<p><b>Debilidades:</b>                      No se tiene mayor información sobre la justificación del programa, por lo que se puede caer en inconsistencias, aun cuando este programa no otorga apoyos a un determinado grupo de beneficiarios, la información que se pueda precisar acerca de los usuarios genera mayor claridad en los programas y proyectos para su beneficio, así como contar con objetivos y metas claras.</p>	3, 7, 8, 9	<p>Tanto la aproximación teórico-empírica como la información con la que se pueda contar con relación a los usuarios son insumos fundamentales para generar un diseño adecuado del programa. Por una parte, la claridad que otorga la teoría y la practica permiten definir un curso de acción, es decir, define las variables sobre las cuales se van a focalizar los esfuerzos.</p>

Tema de la evaluación	FODA	Referencia	Recomendaciones
<b>Planeación y orientación a resultados</b>	<p>Fortalezas:</p> <p>Para el monitoreo del desempeño del Programa se cuenta con los lineamientos planteados por el CONAC, entre ellos las fichas técnicas de los indicadores, en las cuales se recolecta información sobre los avances de los componentes de cada proyecto. La fortaleza recae en el aspecto institucional.</p>	22	<p>Ya que se cuenta con los recursos y plataformas como Ipomex o el CONAC, se debe mantener un mayor cuidado en la información que se publica, que ésta sea clara y vaya en concordancia con los componentes y metas que se van actualizando de forma mensual o trimestral.</p>
	<p>Debilidades:</p> <p>La falta de un plan estratégico representa un problema para la ejecución del programa, lo cual da paso a ocuparse sobre acciones no planificadas que restan recursos financieros, técnicos y humanos para alcanzar los objetivos y metas establecidas. Asimismo, se corre el riesgo de caer en la duplicidad de actividades o en el descuido de tareas que tendrán impacto a largo plazo. Por otro lado, la falta de evaluaciones externas no permite generar una mirada crítica (y autocrítica) de los aspectos en los que no hay consistencia o constancia por parte del Organismo para llevar el Programa a puerto.</p> <p>Sobre la recolección de información, esta no se observa y es sumamente necesaria para tener claridad sobre los avances de éste, así como contar con insumos de apoyo para las siguientes administraciones.</p>	14 – 19, 21	<p>Contar con una “hoja de ruta” clara sobre los proyectos que se llevarán a cabo con sus respectivas actividades, así como un cronograma de las mismas en las que ya se deben contemplar los insumos necesarios para su ejecución. Una planificación adecuada da como consecuencia mejores resultados de forma eficiente y eficaz. Se sugiere hacer uso de la metodología del marco lógico para este punto.</p> <p>Para la recolección de la información, sobre lo cual se recomienda aprovechar los recursos con los que ya cuenta el Organismo en cuanto a control interno y sistematización en la base de datos, se puede contemplar la posibilidad de ver esta información como base para las “lecciones aprendidas” – es decir, cuáles fueron las fallas u omisiones -, así como para generar eco sobre las “buenas prácticas”, aquello que se realizó en tiempo y forma, dentro de las capacidades del Organismo.</p>

Tema de la evaluación	FODA	Referencia	Recomendaciones
<b>Diseño</b>	<p><b>Fortalezas:</b>                      La agenda pública del Gobierno Solidario focaliza su atención a las necesidades más sentidas que en materia social tienen las comunidades, de manera particular los grupos vulnerables. La política social enfoca sus esfuerzos a los temas estructurales de pobreza, marginación y desigualdad. Estos se manifiestan en carencias y limitaciones en diversos temas como la educación, cultura, deporte, salud y vivienda. Los grupos vulnerables que consistentemente se ven impactados por esa situación son los niños, los jóvenes, los adultos mayores, las mujeres, la población indígena y los migrantes y sus familias.</p> <p>El Organismo cuenta con los formatos necesarios para la sistematización de la MIR incluso con las fichas técnicas de los indicadores, lo cual aporta precisión a las actividades por realizar y sus avances.</p>	1, 2, 10, 11	<p>Generar un documento con la información clara y debidamente sistematizada, con la finalidad de                      Presentar un plan estratégico de trabajo, con datos concretos que justifiquen las metas y objetivos observables, alcanzables y medibles dentro de las capacidades del Organismo.</p> <p>Mantener consistencia entre la información que se reporta en las fichas técnicas, así como generar las matrices de indicadores de forma paralela para evitar la supresión o duplicación de esfuerzos en torno a tareas clave.</p>
	<p><b>Debilidades:</b>                      No se tiene mayor información sobre la justificación del programa, por lo que se puede caer en inconsistencias, aun cuando este programa no otorga apoyos a un determinado grupo de beneficiarios, la información que se pueda precisar acerca de los usuarios genera mayor claridad en los programas y proyectos para su beneficio, así como contar con objetivos y metas claras.</p>	3, 7, 8, 9	<p>Tanto la aproximación teórico-empírica como la información con la que se pueda contar con relación a los usuarios son insumos fundamentales para generar un diseño adecuado del programa.</p> <p>Por una parte, la claridad que otorga la teoría y la practica permiten definir un curso de acción, es decir, define las variables sobre las cuales se van a focalizar los esfuerzos.</p>

Tema de la evaluación	FODA	Referencia	Recomendaciones
<b>Cobertura y focalización</b>	Fortalezas: No se identificaron fortalezas para este punto.	N/A	N/A
	Debilidades:  El programa cuenta parcialmente con una estrategia clara en la que se observan dónde focalizarán sus esfuerzos. Sí existe el planteamiento de las metas anuales y los componentes razón de éstas, pero no más, será reflejo de una planificación deficiente, lo cual se abordó en el cuadro anterior.	23	Es recomendable tener metas cortas pero cuyo impacto trascienda el largo plazo, considerando cuestiones de operación, mantenimiento, monitoreo y principalmente de provisión.
	Oportunidades: El programa define una población objetivo, sin embargo, se puede fortalecer con un diagnóstico más consistente.	24, 25	Observar las Reglas de Operación del Programa.
	Amenazas:  No se accedió a la información de ejercicios anteriores, por lo que no fue posible realizar una contrastación de resultados.	23-25	Es importante generar un banco de datos y de información, que permita en lo futuro disponer de ella para realizar estudios comparativos que permita orientar las decisiones.

Tema de la evaluación	FODA	Referencia	Recomendaciones
<b>Operación</b>	<p>Fortalezas:</p> <p>Debido al carácter técnico del programa, hay algunos elementos de los proyectos que compaginan o se complementan, lo que refleja la importancia de contar con una coordinación interna clara para su ejecución.</p> <p>Durante la ejecución de las acciones, el Organismo cuenta con formatos de control interno (como el PbRM) a través de los cuales se cuenta con información sobre los avances de la misma, y se puede acceder a la publicación trimestral en el documento Seguimiento y Evaluación del PbRM.</p> <p>Se observa también la presentación de los gastos por capítulo programático, en donde se da cuenta del presupuesto anual destinado por proyecto, así como los capítulos y partidas a los que hace referencia.</p> <p>Así como se cuenta con documentos de control interno, el Organismo también cuenta con aplicaciones informáticas para la sistematización de la información y el seguimiento que se realiza a la misma. Asimismo, para dar cuenta de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, se puede acceder a los avances del Programa y hacer solicitudes vía Ipomex, SAIMEX o en la</p>	26, 34-35, 38, 40-42	Con relación al seguimiento y monitoreo de los avances, se recomienda aprovechar los recursos que posee el Organismo para contar con apartados en donde se pueda percatar de fallas, omisiones, potenciales de mejoras o cambios de estrategia.

plataforma de CONAC.		
Debilidades:  Sin comentarios	27-31, 37	
Oportunidades:  En cuestiones de financiamiento, el organismo cuenta con un presupuesto que deriva de las participaciones otorgadas al municipio en términos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal	39	
Amenazas:  Aunque no se abordó expresamente en este apartado, sí se da constancia de que los cambios de Administración pueden afectar severamente la continuidad de los Programas emprendidos por el Organismo, ya sea que cambien de rumbo o que se decida dar fin a los mismos para comenzar otros.	37	En la medida de lo posible, las unidades auxiliares deben dar seguimiento a los avances logrados, por lo que contar con la información actualizada es importante para dar claridad del punto en el que se encuentra y qué se ha hecho al respecto.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
 POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL 2022-2024  
*Evaluación de Consistencia y Resultados 2023*  
 Programa presupuestario 020203010204: Cultura del Agua

Tema de la evaluación	FODA	Referencia	Recomendaciones
<b>Percepción de la población atendida</b>	Fortalezas:  No se detectaron fortalezas para este apartado.	N/A	N/A
	Debilidades:  El Organismo cuenta con formatos de control interno, informes de campo, solicitudes de apoyo, en los que se da cuenta de los problemas a través de las peticiones ciudadanas.	43	Además de considerar la calificación del servicio, se recomienda que se pueda generar alguna encuesta entre una muestra de la población para contar con la apreciación de la misma sobre las posibles mejoras a los diversos programas.
	Oportunidades:  Aunque no se encuentra expresamente definido en este apartado, el contar con la apreciación de la población puede dar insumos para generar formas de participación ciudadana.		De realizar encuestas a la población, incluir algún apartado referente a la “participación en la toma de decisiones”, proponer espacios para reuniones con los usuarios para que expresen alternativas de acción, en donde también voz y voto.
	Amenazas:  No se detectaron amenazas para este apartado.	N/A	N/A

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA  
 POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL 2022-2024  
*Evaluación de Consistencia y Resultados 2023*  
 Programa presupuestario 020203010204: Cultura del Agua

Tema de la evaluación	FODA	Referencia	Recomendaciones
<b>Medición de resultados</b>	Fortalezas:  No se detectaron fortalezas para este apartado.	N/A	N/A
	Debilidades:  Si bien el Organismo cuenta con las Fichas Técnicas de Seguimiento, así como con el formato de Seguimiento y Evaluación del PbRM, es general la información que dé cuenta de los resultados a nivel de Fin y Propósito del Programa, pues las fichas técnicas se enfocan en la medición de los componentes. Tampoco que se tiene información relativa a otras evaluaciones externas, distintas a la evaluación de impacto, como otros estudios o evaluaciones nacionales e internacionales.	44-51	Para lograr una medición adecuada de la MIR, principalmente del Fin y el Propósito, se debe tener claridad en estos elementos. Se recomienda contar con una matriz base que, aunque los componentes y resultados sean susceptibles a los cambios, tanto el Fin como el Propósito deberán ser constantes en el tiempo.
	Oportunidades:  No se detectaron oportunidades para este apartado.	N/A	N/A
	Amenazas:  No se detectaron amenazas para este apartado.	N/A	N/A

## CONCLUSIONES

En cumplimiento a lo establecido con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 9 y 31 fracciones XVII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); 1, 45, 78, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); los lineamiento vigentes establecidos del 1 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2020 a la fecha; 5 fracción V del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y en los numerales Décimo Sexto, Décimo Octavo, Vigésimo Segundo, y Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de marzo de 2007, Programa Anual de Evaluaciones 2023 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal; se desarrollaron las actividades de Evaluación con base en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados (TdR) de CONEVAL.

La Evaluación de Consistencia y Resultados ayudo a obtener información importante para el programa presupuestario, razón por la cual sus primordiales beneficiarios son las dependencias y entidades a cargo del ejercicio de los programas, se propone en el modelo FODA; en el que se describen las recomendaciones de atención al ente público evaluado.

Por lo anterior, se verificó que el programa sujeto de evaluación, atendió su objetivo general para lo que es operado en el contexto nacional, estatal y municipal. Contribuir a la seguridad adolescente detectados en planteles públicos de educación básica que se ubiquen prioritariamente en localidades de alta y muy alta marginación del Estado de México y en el municipio de Ixtapan de la Sal.

Se verificó el cumplimiento de los objetivos específicos, siendo los siguientes:

- Agua potable distribuida para el abastecimiento y suministro de la población.

- Agua potable abastecida a la población.
- Mantenimiento realizado a la infraestructura hidráulica para el suministro de agua potable a la población.
- Infraestructura hidráulica vigilada para el suministro de agua potable.
- Recarga de mantos acuíferos con aguas tratadas realizada para aumentar la reserva de agua potable.
- Acciones orientadas a fortalecer la cultura del agua

Finalmente se sugiere que el Organismo emprenda acciones con un rumbo diferente, que desde los límites municipales se comience a gestar alternativas para el aprovechamiento integral de los programas eminentemente sociales, haciendo valer un objetivo primordial de la Agenda 2030 la garantía de que “nadie se quede atrás”, en el marco de los compromisos de México en el contexto internacional.

## **Bibliografía**

Gómez, M., & Sainz, H. (2008). El ciclo del proyecto de cooperación al desarrollo. El marco lógico en programas y proyectos: de la identificación a la evaluación. Madrid: CIDEAL.

## Valoración final del Programa

Nombre: Programa presupuestario 020203010204: Cultura del Agua

Dependencia: Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal

Unidad Responsable: Dirección General

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados Año de la Evaluación: 2023

Tema	Nivel promedio	Justificación
<b>Diseño</b>	Regular	Pese a contar con algunos elementos como el diagnóstico, metas e indicadores, aún muestra deficiencias en la MIR, una definición clara de los sitios de actuación con los que debe haber complementariedades. (Integrar intuitivos)
<b>Planeación y orientación a resultados</b>	Regular	No cuenta con un plan estratégico debidamente sistematizado, los indicadores son subjetivos, y no hay evidencia de atención a otras evaluaciones externas con detalle en los Aspectos Susceptibles de Mejora.
<b>Cobertura y focalización</b>	Regular	Aun cuando este Programa no otorga apoyos individuales, no hay suficiente información de la población potencialmente beneficiada. Hay claridad en cuanto a las actividades para llevar a cabo y sus metas, pero los avances son insuficientes.
<b>Operación</b>	Bueno	Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento cuenta con Manuales de Procedimientos, formatos

		de control interno y otros que le permiten llevar un seguimiento sobre las acciones que se están ejecutando, así como un desglose sobre el presupuesto que se destina a los proyectos incluyendo capítulo y partida. Se pueden consultar los avances trimestralmente, así como los gastos programáticos vía CONAC.
<b>Percepción de la población atendida</b>	Deficiente	No se tiene mayor evidencia de la percepción de la población acerca de los avances o resultados del Programa.
<b>Medición de resultados</b>	Muy Bueno	El Ente público cuenta con resultados de 2022 de evaluaciones externas, estudios nacionales o internacionales, sin embargo, la atención y cumplimiento de los aspectos susceptibles de mejora son parciales.
<b>Valoración final</b>	Regular	Es menester focalizar los esfuerzos en la elaboración de un plan estratégico claro y definido, con indicadores adecuados y metas alcanzables. El Organismo tiene ventaja en la parte de los procedimientos internos, pero estos pueden verse obstaculizados por una planificación deficiente, poniendo en riesgo el logro de los resultados esperados. Asimismo, buscar abrir espacios para la voz de los usuarios, para que sean parte clave de los procesos de problematización y toma de decisiones.

## **INFORME FINAL**

En atención a las prácticas legales de observancia general, así como a las reglamentarias, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 61, 67 y 79; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 2 fracción LI, 85, 110 y 111; al Código Financiero del Estado de México y municipios 327-A, se llevó a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal, que corresponde al ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento a su Programa Anual de Evaluaciones 2023.

El propósito consistió en evaluar la operación del Programa Presupuestario 020203010204: Cultura del agua asignado al Ente gubernamental Organismo Público Descentralizado denominado Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapan de la Sal, mismo que se realizó en los Términos de Referencia de las Evaluaciones (TdR), mediante un Plan de Trabajo, desplegando los procesos y sus componentes, mismos que fueron analizados desde su misión, visión, objetivos estratégicos, marco jurídico, plan, programa, proyecto, estructura, operación, recursos, población objetivo, factores críticos de desempeño, sistemas de medición de resultados, metas e indicadores; que permitieron contar con elementos suficientes de juicio, para valorar y verificar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos, así como su impacto en el segmento en la población, con la finalidad de recomendar y promover acciones de mejora de la gestión.

Realizándose los comentarios sobre el mismo, con el Director General del Organismo el Subdirector de Ingeniería, el Subdirector de Administración y Finanzas y el promotor del Programa.

Formando parte del presente documento: Plan de trabajo de la Evaluación de Consistencia y Resultados con los anexos correspondientes. Firmando al calce quienes intervinieron para su constancia administrativa y legal, para los efectos

que el Ente Gubernamental disponga, a los once días del mes de diciembre de 2023, en las oficinas administrativas del Ente Gubernamental.

**C. Rosendo Naranjo Trejo**  
Director del OPDAPAS

**Ing. Ricardo Omar Rivera Contreras**  
Subdirector de Ingeniería

**L.C. Yuridia Isabel Arenas Galindo**  
Subdirector de Administración y Finanzas

**C. Rosendo Naranjo Trejo**  
Promotor de Cultura del Agua

## **EVALUACIÓN**